Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga, septiembre 25 de 2024

Señores:
POSIBLES PROPONENTES U OFERENTES
CM-002-2024

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL CAMPUS PRINCIPAL BUCARAMANGA y DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DE LOS PROYECTOS 05-2024 Y 11-2024.

ASUNTO: **RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

La entidad procederá a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR JUAN DIEGO LOPEZ

Referencia interna:	CM-002-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS
De:	JUAN DIEGO LOPEZ
Usuario:	JUAN DIEGO LOPEZ
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(19/09/2024 5:14:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6847360
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación al proceso

OBSERVACIÓN 1

"...Se le solicita a la entidad dar claridad al personal clave evaluable, ya que este no se define en el numeral 7 .1 Personal clave evaluable, del documento anexo técnico, por el contrario, todos los perfiles definidos se enu meran en el numeral 7.2 personal mínimo requerido adicional al personal clave evaluable.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Director de Interventoría** **Dedicación 50%**	Título profesional en alguna de las siguientes alternativas: **INGENIERO CIVIL**	Postgrado entre algunas de las siguientes alternativas. POSTGRADO EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación	10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Como mínimo 3 años como director en la ejecución de proyectos de interventoría que incluyan actividades de intervención de edificaciones.

Adicionalmente, remitiéndonos al pliego de condiciones se observa que en el numeral 3.9.2 EXIGENCIAS MÍ NIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evalu able), la entidad no indica cuales son los perfiles hacen parte del personal clave evaluable

del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: [La Entidad deberá indicar cuáles de los siguientes perfiles hacen parte del Personal Clave Evaluable: Director de Interventoría y/o Residente de interventoría y/o Especialista del proyecto en caso de aplicar. Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico". El Personal Clave Evaluable en los tres (3) perfiles mencionados puede estar conformado por uno o varios profesionales, de manera que la Entidad señalará el número de personas requeridas en cada cargo].

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad aclara que se debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.9.2

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

[La Entidad deberá definir los perfiles profesionales del equipo de trabajo del Interventor de acuerdo con la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal", para establecer las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Así mismo, no podrá, bajo ningún supuesto, incluir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados, ej: "maestría en project management", sino definirlo como "posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, entre otros"), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar]

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

En conclusión, solo se debe diligenciar el formato que aplique según lo establecido en el pliego de condiciones tipo. Los soportes se requieren por la entidad únicamente para el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

OBSERVACION 2

Se le solicita a la entidad que se modifique el perfil del director de interventoría, ampliando los requerimientos del título de posgrado con: POSGRADO EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y/O GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS. Esta adición ampliaría la base de candidatos elegibles al permitir que más profesionales con un grado académico equivalente al solicitado por la entidad y que cuentan con la experiencia en el área, puedan participar en el proceso, garantizando el principio de igualdad y oportunidad.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad no atiende la solicitud y aclara que el requerimiento del estudio de posgrado corresponde a un área de énfasis relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección y sobre

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

todo relacionada directamente con las funciones del cargo que el profesional requerido va a desarrollar en el contrato

OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S

Referencia interna:	CM-002-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS
De:	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S
Usuario:	DARIANA ZULAY RODELO LOBO
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(23/09/2024 10:21:33 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6864530
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROCESO

OBSERVACIÓN

1. En diferentes apartados del pliego de condiciones se mencionan que no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas, pero simultáneamente se evidencia en párrafos siguientes que "Por lo tanto, junto con su propuesta deberá

adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable", es por ello, que se solicita a la Entidad, se sirva aclarar sì para el proceso que nos ocupa, se hace necesario para adquirir la puntuación del FORMATO 9 adjuntar la documentación soporte de experiencia y formación adicional del personal clave evaluable, de manera que se pueda elaborar la oferta sin incurrir al error.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad aclara que se debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.9.2

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

[La Entidad deberá definir los perfiles profesionales del equipo de trabajo del Interventor de acuerdo con la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal", para establecer las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Así mismo, no podrá, bajo ningún supuesto, incluir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados, ej: "maestría en project management", sino definirlo como "posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, entre otros"), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar]

Unidades Tecnológicas de Santander

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

En conclusión, solo se debe diligenciar el formato que aplique según lo establecido en el pliego de condiciones tipo. Los soportes se requieren por la entidad únicamente para el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Laura Juliana Mateus Calderón – Aspectos Técnicos (experiencia) LJ.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional